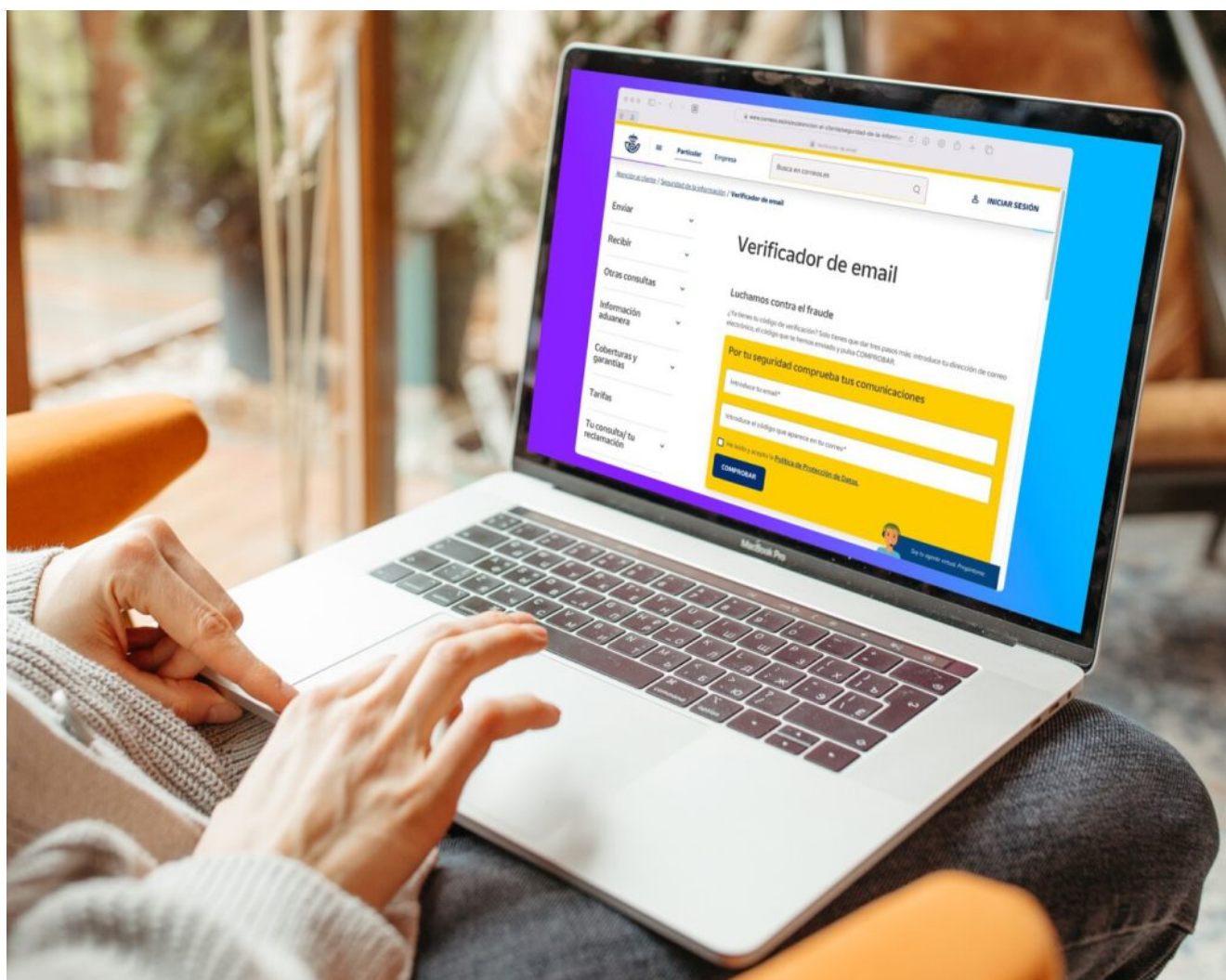


# Crece el número de delitos tecnológicos en base al robo de identidad denominados “phishing”

11/04/2023



Dentro de lo que son los delitos virtuales, el phishing es una forma desafortunadamente popular debido a su eficacia. Los ciber-delincuentes han tenido éxito al usar correos electrónicos, mensajes de texto y mensajes directos en las redes sociales o en videojuegos, para que las personas respondan con su información personal. Los casos crecen también en Mendoza.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Bárbara

Peñaloza, especialista en derecho informático, señaló que en Mendoza ha trascendido la existencia de dos cautelares vinculadas a ciber-estafas, pero no son las primeras ni las únicas. “La medida cautelar tiene la característica de ser accesoria al reclamo principal, y evita que mientras ese reclamo transcurra, el cliente no deba estar pagando cuotas de un préstamo que no pidió. Estas ciberestafas consisten en hacer caer a la víctima en un engaño, para que ésta otorgue sus datos o realice ciertas actividades que si no fuera producto del engaño, lo las hubiese realizado. En ocasiones, el principal objetivo es solicitar préstamos a nombre de la víctima, son préstamos que las entidades bancarias así como las billeteras virtuales tienen pre aprobados, y que a un solo clic se pueden solicitar, y la víctima posteriormente tiene que soportar el pago de cuotas con una tasa de interés elevadísima”, explicó y agregó que “cuando la persona es víctima de una de estas circunstancias, lo que primero que se recomienda es realizar la denuncia penal, eso es fundamental, primero porque es un delito (el fraude), y segundo porque es lo que le van a solicitar en la entidad bancaria para iniciar el reclamo; una vez que se hace esa denuncia penal, se puede realizar el reclamo extrajudicial pero lamentablemente, las entidades bancarias no dan una respuesta al usuario de manera extrajudicial”. “En ocasiones las entidades bancarias endilgan la responsabilidad al usuario por ‘no haber actuado con precaución’, siendo que en realidad el usuario se ve expuesto a esta vulnerabilidad, al verse de alguna manera obligado a utilizar la banca online, porque esta es una herramienta que pone a disposición de los usuarios cada entidad, y es por eso que la Justicia dice que esta forma de relacionarse el usuario con la entidad es riesgosa en sí misma, y por eso la entidad debe responder”, enfatizó Peñaloza.

Desgraciadamente, si no hay un accionar judicial, todo sigue su curso y las entidades bancarias cobran sin miramientos a las personas estafadas. Se requiere indudablemente de la presencia de la Justicia civil, porque la Justicia penal va a perseguir al autor del delito pero no le va a brindar una

solución al inconveniente económico que el hecho le supuso a la víctima. “Realmente, la Justicia mendocina está respondiendo ante estos casos de manera rápida y positiva”, destacó.

Para la estafa, las víctimas son abordadas y les dicen que han sido víctimas de una estafa, que les han hackeado sus cuentas de Mercadolibre –por ejemplo–, que están intentando hacer compras con sus tarjetas de crédito, pero que las van a ayudar a proteger las cuentas. Quizás les envían un link desde donde manejan remotamente el celular de la víctima, o hacen que la víctima realice ciertas actividades o entregue datos importantes. La abogada recomendó directamente, cortar la llamada.